

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE**

Reunidos en la sala del H.C.D. de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, el nueve de octubre de dos mil trece a la hora dieciocho y cincuenta minutos, con la presencia de los Sres. consejeros Elicabe, Olguin, Peschiutta, Menso, Mangupli, Pilatti, Silvia Barrionuevo, Scocco, Buffa, Vianna, Bustamante, Quezada, Filloy y Almada se inicia la Sesión Ordinaria con la presidencia de la Sra. Decana arq. Elvira Fernandez y la actuación como secretario del Sr. secretario general arq. Orlando Ferraro, para el tratamiento del siguiente orden del día:

**1. FIRMA DE ACTAS.**

Los Sres. Consejeros firman el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del dieciocho de setiembre de dos mil trece.

**2. INFORME DE LA DECANA:**

• **SITUACIÓN DE CONFLICTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

La **Decana** comunica que durante el desarrollo del XVII Congreso ARQUISUR, la Universidad Nacional de La Rioja dio a conocer la situación de conflicto por la que atraviesa, en la que la Asamblea de autoconvocados conformada por docentes, estudiantes y egresados, reclaman la renuncia de todas las autoridades.

Asimismo señala que la mayoría de los docentes de esa Universidad, que es nueva, son egresados de la Universidad Nacional de Córdoba.

Lee la Nota presentada por la mencionada Asamblea en la que manifiestan que...

A su vez menciona que se llevaron a cabo dos marchas en La Rioja con la presencia de veinte mil personas en la primera, y de sesenta mil en la segunda, y que se trata de un conflicto que crece día a día.

**SE TOMA CONOCIMIENTO**

• **ELECCIÓN DE LA DECANA COMO PRESIDENTE DE CODFAUN**

La **Decana** informa que los Decanos de las Facultades de Arquitectura de las Universidades Nacionales, la eligieron Presidenta del Consejo de Decanos de Facultades de Arquitectura de Universidades Nacionales CODFAUN, y que esta designación constituye para ella un gran honor, pese a que significa una gran responsabilidad y un mayor esfuerzo de trabajo.

**EL CONSEJO TOMA CONOCIMIENTO Y FELICITA A LA DECANA**

• **DECLARACIÓN DE LA DECANA REFERIDA A LA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

La **Decana** lee una Declaración elaborada, en su carácter de Presidenta recientemente elegida de CODFAUN, referida a la situación de la Universidad Nacional de La Rioja, por la cual manifiesta que a un siglo de producida la reforma universitaria en Córdoba, que sentara los principios básicos de las universidades modernas, es inadmisibles la coexistencia con una universidad que no se rija por estos principios. Recalca la permanencia casi vitalicia del Rector en la Universidad Nacional de La Rioja, la falta de concursos docentes, el manejo del interinato como mecanismo intimidatorio para lograr sumisión, la prohibición de conformar centros de estudiantes y las listas únicas que están en contra de los principios elementales de un sistema democrático. Asimismo agrega en la Declaración que se espera una pronta solución del conflicto, para que se establezcan las prácticas democráticas que conduzcan a reemplazar la permanencia por la alternancia, el arbitrio por el consenso, el univocato por la pluralidad y la sumisión por la libertad.

Señala que desea que el Consejo Directivo esté al tanto de sus acciones y asimismo conocer si acuerda con ellas.

**SE TOMA CONOCIMIENTO**

• **DESARROLLO DEL XXXII ENCUENTRO Y XVII CONGRESO ARQUISUR**

La **Decana** informa que desde el veinticinco al veintisiete de setiembre, se llevó a cabo el Congreso ARQUISUR en Córdoba organizado por la Faud, bajo el lema Habitar la Ciudad, Tiempo y Espacio, y que se recibieron aprobaciones y felicitaciones de parte de todas las Delegaciones, en referencia a la organización del Congreso y a las temáticas abordadas, que según manifestaron fueron de mucho interés.

A su vez se hace entrega a los Consejeros, de agendas recordatorias del Congreso, que se confeccionaron en la Imprenta de la Facultad.

**SE TOMA CONOCIMIENTO**

**3. DESPACHO DE COMISIONES**

**3.1. COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO:**

**ADSCRIPTOS**

**1. 46886/2013 - PROF. TITULAR CÁTEDRA DE ESTRUCTURAS I B. ELEVA INFORME DE EVALUACIÓN DE ADSCRIPTO.**

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión.

**ACONSEJA:** OTORGAR EL ESTADIO DE ADSCRIPTO FORMADO AL ARQ. FABIÁN DARÍO IRIARTE, HABIÉNDOSE CUMPLIDO LOS REQUISITOS CORESPONDIENTES.

**FIRMAN:** MENSU, OLGUÍN, SCOCCO, PESCHIUTTA, ELICABE, BUFFA, VIANNA, FILLOY.

**APROBADO**

**2. 48468/2013 - PROF. ADJUNTO CÁTEDRA PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA. ELEVA EVALUACIÓN DE ADSCRIPTO CORRESPONDIENTE A LA ARQ. EMILSE VANINA DALVIT.**

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión.

**ACONSEJA:** OTORGAR EL ESTADIO DE ADSCRIPTA FORMADA A LA ARQ. EMILSE VANINA DALVIT, HABIÉNDOSE CUMPLIDO LOS REQUISITOS CORESPONDIENTES.

**FIRMAN:** MENSÓ, OLGUÍN, SCOCCO, PESCHIUTTA, ELICABE, BUFFA, VIANNA, PILATTI.

**APROBADO**

**3.2. COMISIÓN DE ENSEÑANZA:**

**LLAMADOS A CONCURSO**

**1. 33564/2013 - SECRET. ACADÉMICA. LLAMA A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN CARGO DE PROF. TITULAR EN LA CÁTEDRA DE ARQUITECTURA II D.**

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión.

**ACONSEJA:** EN UN TODO DE ACUERDO CON LA ORD. 8/86 ART. 5º, Y LUEGO DE REALIZADO EL SORTEO CORRESPONDIENTE, REEMPLAZAR EL JURADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE POR LOS SIGUIENTES PROFESORES TITULARES:

TITULAR

CABALLERO, HÉCTOR LUIS

**FIRMAN:** ÁVILA, RUATA, COLAUTTI, JUAN BARRIONUEVO, SILVIA BARRIONUEVO, MARISTANY.

El consejero arq. **Olguin** pregunta por qué motivo se reemplazaron los jurados y a qué universidad pertenecen los elegidos.

El **Secretario** lee la Nota de Secretaría Académica, por la cual solicita el reemplazo de los jurados elegidos, debido a que se envió a la Comisión de Enseñanza un listado de profesores, en el que figuraban profesores adjuntos, que no podían ser designados por tratarse de un llamado a concurso para cubrir un cargo de profesor titular. A su vez informa que los nuevos jurados designados pertenecen a la Universidad Nacional del Nordeste.

**APROBADO**

**2. 44402/2013 - SECRET. ACADÉMICA. LLAMA A CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO DE PROF. TITULAR PARA LA CÁTEDRA DE ARQUITECTURA IV-C.**

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión.

**ACONSEJA:** EN UN TODO DE ACUERDO CON LA ORD. 8/86 ART. 5º, Y LUEGO DE REALIZADO EL SORTEO CORRESPONDIENTE, CONFORMAR EL SIGUIENTE JURADO:

TITULARES

PROF. BERTOLINO, MÓNICA

PROF. DI LULLO, RAÚL (UNT)

PROF. GIANCOLA, BRUNO (UNSJ)

OBSERVADORES ESTUDIANTILES

CASADO, DELFINA

OBSERVADORES EGRESADOS

BOZICOVICH, MARÍA EUGENIA

**FIRMAN:** ÁVILA, RUATA, JUAN BARRIONUEVO, SILVIA BARRIONUEVO, MARISTANY.

El consejero arq. **Pilatti** señala que tomó conocimiento de un inconveniente producido en la realización del sorteo de jurados por parte de la Comisión de Enseñanza, en el que cinco o seis profesores no estaban incluidos en el listado proporcionado por Secretaría Académica, y solicita que se trate de contar con la información precisa a la hora de realizar los sorteos de profesores. Continúa diciendo que en la reunión de Comisión, casualmente se encontraba presente la arq. Nora Gutierrez, quien advirtió que un docente, el arq. Barbaresi, no figuraba en el mencionado listado, y en base a eso se detectó que otros profesores se encontraban en la misma situación. Manifiesta que, como no es miembro de esa Comisión, no conoce cómo se opera, y considera que se deben evitar esas situaciones de falta de transparencia.

La **Decana** dice que no se trata de una intención aviesa, ya que todos los docentes que corresponde, integran los listados para el sorteo y los tribunales de concursos, y que hay pocas facultades que ostentan la transparencia que tiene ésta.

La consejera arq. **Barrionuevo** señala que en la Comisión efectivamente sucedió lo que menciona el consejero Pilatti, pero que el procedimiento de verificar los listados y de solicitar en forma permanente informes a Secretaría Académica, es habitual con el fin de que ningún docente quede excluido. Continúa diciendo que ese modo de actuar fue el que se acordó, y que los miembros de la Comisión son muy respetuosos de él.

El consejero arq. **Menso**, sugiere al consejero Pilatti, para concluir con las suspicacias, que se haga presente en las reuniones de Comisión, cuando se realizan las designaciones de los jurados, y menciona que en esa dirección, él, que no integra la Comisión de Enseñanza, asistió a una de las reuniones y constató el procedimiento realizado.

El consejero arq. **Pilatti** dice que no entiende por qué los miembros de la Comisión se sienten agredidos, ya que él sólo preguntó qué había sucedido, ante el llamado de una persona que manifestaba duda con respecto al procedimiento. Continúa diciendo que la consejera Colautti, quien estuvo ese día en la Comisión, le explicó lo sucedido, y que no desea que ese tipo de situaciones ensucien el método de selección de jurados de concursos. Asimismo aclara que no desconfía de nadie.

**APROBADO**

**3. 20252/2013 - SECRET. ACADÉMICA. LLAMA A CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO DE PROF. ADJUNTO PARA LA CÁTEDRA DE ARQUITECTURA VI C Y D (ASESOR CONSTRUCCIONES)**

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión.

**ACONSEJA:** REEMPLAZAR A LOS OBSERVADORES ALUMNOS DESIGNADOS, POR LOS SIGUIENTES OBSERVADORES EGRESADOS (POR TRATARSE DE UN CARGO DE PROF. ADJUNTO DE ARQUITECT. VI)

1. BEREZOVSKY, MARÍA JIMENA

2. SAMPO, EZEQUIEL FRANCISCO

**FIRMAN:** RUATA, COLAUTTI, JUAN BARRIONUEVO, SILVIA BARRIONUEVO, MARISTANY.  
**APROBADO**

**4. 23472/2013 - SECRET. ACADÉMICA. LLAMA A CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO DE PROF. ADJUNTO PARA LA CÁTEDRA DE HISTORIA III B (ARQUITECTURA)**

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión.

**ACONSEJA:** EN UN TODO DE ACUERDO CON LA ORD. 8/86 ART. 5º, Y LUEGO DE REALIZADO EL SORTEO CORRESPONDIENTE, CONFORMAR EL SIGUIENTE JURADO:

**TITULARES**

PROF. FUSCO, MARTÍN  
 PROF. FALCO, CARLOS RAÚL (UNL)  
 PROF. BETTOLLI, MARIANA

**OBSERVADORES ESTUDIANTILES**

CORTÉZ, EILEEN MACARENA  
**OBSERVADORES EGRESADOS**

ANZIL, GERMÁN

**SUPLENTES**

PROF. CIVALERO, ROXANA  
 PROF. MOLINA, RUBÉN (UNL)  
 PROF. VENTURINI, EDGARDO

CANTISANI ROVASIO, SOFÍA

LEDESMA, ALDO MARIO

**FIRMADO:** ÁVILA, RUATA, COLAUTTI, JUAN BARRIONUEVO, SILVIA BARRIONUEVO, MARISTANY.

**APROBADO**

La **Decana** solicita interrumpir el Orden del Día, para comunicar que recibió un mail de la arq. Alonso desde la Universidad Nacional de La Rioja, que informa que renunciaron el rector Enrique Tello Roldán y cinco Decanos, y que la Asamblea soberana interestamental designó un gobierno de transición.

**INGRESAN SOBRE TABLAS LOS SIGUIENTES EXPTEs. CON DESPACHO DE COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL DÍA DE LA FECHA, PREVIO A LA SESIÓN DE CONSEJO**

• **53866/2013 - SECRET. DE INVESTIGACIÓN Y DIRECTORA ESCUELA DE GRADUADOS. ELEVAN PROYECTO DE REGLAMENTO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS.**

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión.

**ACONSEJA:** APROBAR EL REGLAMENTO CON LA SALVEDAD DEL ART. 4º CON LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN: "EL SECRETARIO DEBERÁ SER PROFESOR POR CONCURSO DE LA FAUD Y ADEMÁS ESTAR CATEGORIZADO SEGÚN PROGRAMA DE INCENTIVOS DE LA SECRET. DE CIENCIA Y TÉCNICA".

**FIRMAN:** OLGUÍN, MANGUPLI, PESCHIUTTA, SCOCCO.

El consejero arq. **Olgúin** explica que la Comisión de Vigilancia y Reglamento estudió el Proyecto elevado por la Secretaría de Investigación y la Directora de la Escuela de Graduados, y considera conveniente modificar el art. 4º, estableciendo que el Secretario designado esté categorizado según el Programa de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

El consejero arq. **Menso** lee el art. 4º del Proyecto mencionado.

La **Decana** señala que el Reglamento se elaboró para enmarcar la propuesta del Laboratorio de Ergonomía de Diseño Industrial, y sugiere tener en cuenta que son pocos los profesores de esa Carrera que se encuentran categorizados. Menciona que cree que solamente los integrantes del CIDI reúnen ese requisito.

El consejero arq. **Peschiutta** dice que la modificación del art. 4º establece que el Secretario esté categorizado, pero aclara que puede ser de cualquier categoría, y que casi todos los docentes tienen aunque sea la categoría mínima.

La consejera arq. **Barriónuevo** manifiesta que este Proyecto se leyó y se estudió en profundidad, y que las Comisiones de Enseñanza y de Investigación y Posgrado consideran que, como esta Reglamentación constituye el primer escalón para enmarcar el Laboratorio de Ergonomía, no se debe exigir que todos sus miembros estén categorizados.

El consejero arq. **Pilatti** recuerda que presentó un Expediente hace un tiempo, y que no conoce su destino, referente a que no es conveniente aprobar sobre tablas temas que no fueran analizados en las comisiones, y que este Expediente ingresa en esta Sesión.

A su vez reitera que se había acordado que no se realizarían las reuniones de Comisión de Vigilancia y Reglamento los días que sesionaba el Consejo, y que la Comisión se reunió hoy y elaboró el Despacho de este Tema.

El **Secretario** lee el Despacho de la Comisión de Investigación y Posgrado y señala que la fecha es del día ocho de octubre.

El consejero arq. **Olgúin** expresa que el Expediente de referencia ingresó hoy a la Comisión de Vigilancia y Reglamento, con Despachos de las Comisiones de Enseñanza y de Investigación y Posgrado, y que se consideró elaborar el Dictamen, porque el Tema referente a los Laboratorios ya se había analizado en varias oportunidades. Asimismo recuerda al consejero Pilatti, que él también participó anteriormente de las discusiones del Expediente referido a la creación del Laboratorio de Ergonomía, que no es nuevo, y que se solicitó elaborar este Proyecto para enmarcar el Laboratorio mencionado.

Continúa señalando que, como dice el consejero Pilatti, se acordó que no habría reunión de Comisión de Vigilancia y Reglamento los días de Sesión del Consejo, salvo para tratar temas que requirieran pronta resolución, como es el de este caso, y que a su vez se detectó que con una reunión de Comisión cada quince días, no se logra el buen funcionamiento del Consejo.

Con respecto al Proyecto, señala que la Comisión considera agregar la cláusula de que el Secretario del Laboratorio esté categorizado, sin establecer el Número de la Categoría.

La consejera arq. **Scocco** recuerda que el Tema referido a la creación de los Laboratorios se está estudiando desde el año pasado en todas las Comisiones del Consejo, y que se solicitó la elaboración de este Proyecto de Reglamento de funcionamiento.

El consejero ing. **Elicabe** propone que se agregue al Reglamento el plazo de uno o dos años para la permanencia en los cargos.

El consejero arq. **Menso** agrega que la propuesta del Reglamento del Laboratorio de Ergonomía contempla el plazo de cuatro años, y señala que este Tema deberá volver a Comisión, para analizar el otro Proyecto.

El consejero arq. **Olgúin** explica que se elaboró la Propuesta de creación de Laboratorio, porque no se enmarca en ninguno de los reglamentos de los Institutos, y sostiene que la Comisión considera que los integrantes deben estar categorizados, aunque sea en Categorías dos o tres.

La consejera arq. **Barrionuevo** repite que este Reglamento constituye un marco general, y que se podrá ir modificando, según las experiencias que se produzcan.

La **Decana** reitera que a los docentes de Diseño Industrial les otorgaron Categoría cinco.

El consejero arq. **Peschiutta** insiste que la modificación propuesta por la Comisión, requiere que el Secretario esté categorizado, sin establecer el Número de Categoría.

El consejero arq. **Pilatti** reclama nuevamente el Tema referido a los días de reunión de Comisión y de Sesión de Consejo, ya que según lo comunicó en varias oportunidades, algunos Consejeros no tienen posibilidad de asistir los días establecidos.

El consejero arq. **Pilatti** expresa que sus intervenciones fundamentan su abstención de votar este Tema.

La **Decana** señala que, como se advierte una dificultad por parte de los Consejeros, para tomar conocimiento de los temas de significación, se procederá a enviarles los Proyectos en estudio por mail.

**APROBADO SOBRE TABLAS CON ABSTENCIÓN DEL CONSEJERO ARQ. PILATTI**

• **49303/2013 - ASAMBLEA DE VECINOS DEL CHAVASCATE. ELEVAN PROYECTO DE RESOLUCIÓN (REFERENTE A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS AMBIENTALES Y EL AGUA POTABLE)**

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión.

**ACONSEJA:** APROBAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR LA PROF. ARQ. LUCÍA CASTELLANO.

**FIRMAN:** OLGUÍN, MANGUPLI, PESCHIUTTA, SCOCCO.

El consejero arq. **Menso** señala que el Consejo, al ingresar el Proyecto, solicitó a la arq. Lucía Castellano la presentación de los planos de la Zona delimitada, en la cual no se pueden realizar intervenciones, y que luego de contar con los elementos necesarios, la Comisión estudió el Tema sobre la base de esa Documentación.

La **Decana** solicita explicación.

El **Secretario** considera oportuno leer el Proyecto.

El consejero arq. **Olgúin** lee el Proyecto.

El consejero arq. **Pilatti** señala que el Proyecto hace mención a términos ilegales, y que él considera que quizás el Emprendimiento cuenta con un Informe de Impacto Ambiental desacertado, pero que no infringe la Ley.

El consejero arq. **Menso** dice que la Ley establece claramente que se trata de una zona llamada Roja, en la que no se puede intervenir.

El consejero arq. **Pilatti** cuestiona si es correcto mencionar en el Proyecto lo referente a términos legales.

El consejero arq. **Menso** insiste que el Decreto de aprobación del Emprendimiento, menciona que se localiza en la Zona Roja.

El consejero arq. **Pilatti** manifiesta que desea tener la certeza con respecto al Tema, pero que no tiene intención de polemizar.

**APROBADO SOBRE TABLAS**

**4. ASUNTOS ENTRADOS:**

**CAMBIO DE DEDICACIÓN**

- 1. 46780/2013 – PROF. ASISTENTE SILVINA BARRAUD. SOLICITA REDUCCIÓN DE LA DEDICACIÓN DOCENTE (SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LAS DEDICACIONES DE LOS CARGOS DE LOS ARQS. BARRAUD Y ALÍ)**

**PASA A COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO**

**CONCURSO CON DICTAMEN DEL JURADO**

- 2. 37837/2012 – SECRET. ACADÉMICA. LLAMA A CONCURSO DE CARGOS DE PROF. ASISTENTE CÁTEDRA PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA.**

**PASA A COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO**

**LLAMADO A CONCURSO**

- 3. 47995/2013 - SECRET. ACADÉMICA. LLAMA A CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO DE PROF. ADJUNTO PARA LA CÁTEDRA DE DISEÑO I B DE DISEÑO INDUSTRIAL.**

**PASA A COMISIÓN DE ENSEÑANZA**

**CONCURSO CON IMPUGNACIÓN**

- 4. 10183/2013 - SECRET. ACADÉMICA. LLAMA A CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO DE PROF. ADJUNTO PARA LA CÁTEDRA DE MORFOLOGÍA II A.**

**ADJUNTO: 49829/2013 – VALERIA SOLEDAD GUERRA MARTINEZ. IMPUGNA DICTAMEN DE CONCURSO CARGO DE PROF. ADJUNTO DEDIC. SEMIEXCL. CÁTEDRA DE MORFOLOGÍA II A.**

El consejero arq. **Pilatti** señala que los concursos que se impugnan, deben ser elevados a Asesoría Jurídica.

El consejero arq. **Peschiutta** sugiere que se eleve a Dirección de Asuntos Jurídicos, antes de ingresar a la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

El **Secretario** expresa que la Reglamentación establece que los concursos con impugnación se deben resolver con el asesoramiento legal, por lo tanto corresponde elevar a Asuntos Jurídicos.

**PASA A DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**ACADÉMICAS**

**5. 50159/2013 - SECRET. ACADÉMICA. ELEVA PROYECTO DE ASIGNATURA ELECTIVA EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS. PASA A COMISIÓN DE ENSEÑANZA**

**6. 45866/2013 – ENRIC BALAGUER MONTON. SOLICITA REVÁLIDA DE TÍTULO DE ARQUITECTO. PASA A COMISIÓN DE ENSEÑANZA**

<b>5. PARA TOMA DE CONOCIMIENTO</b>
-------------------------------------

<b>5.1. DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR</b>
--

- DECLAR. Nº 3/13.
- RESOL. Nº 767/13.
- RESOL. Nº 769/13.
- RESOL. Nº 773/13.
- RESOL. Nº 834/13.
- RESOL. Nº 835/13.
- RESOL. Nº 836/13.
- RESOL. Nº 855/13.
- RESOL. Nº 856/13.
- RESOL. Nº 860/13.

**SE TOMA CONOCIMIENTO**

<b>5.2. DEL RECTORADO</b>
---------------------------

- **RESOL. Nº 2110/13.** APROBAR LA CONCLUSIÓN SUMARIAL Nº 2847/13: 1. RECTIFICAR LA CONCLUSIÓN Nº 2842/12 EN EL PUNTO 1. 2. DETERMINAR EL PERJUICIO ECONÓMICO DE ACUERDO A LO MANIFESTADO EN EL INFORME TÉCNICO Nº 13/13 DE LA SIGEN. 3. RECOMENDAR A LAS AUTORIDADES DE LA FAUD QUE EN CASOS SIMILARES, SE DE TRATAMIENTO PARTICULAR E INMEDIATO, A FIN DE PODER REALIZAR LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, QUE PERMITAN UN RÁPIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS Y LA CONSECUENTE POSIBILIDAD DE LOCALIZAR A LOS RESPONSABLES, COMO ASÍ TAMBIÉN SE EXTREMEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS ESPACIOS DE ESA INSTITUCIÓN, A LOS FINES DE EVITAR EN LO POSIBLE LA CONTINUIDAD DE HECHOS SIMILARES COMO LOS INVESTIGADOS.

El consejero arq. **Pilatti** solicita explicación de este Tema.

El **Secretario** relata que la aprobación de la Conclusión Sumarial, se refiere a varios hechos de desaparición de equipos y objetos de la Facultad ocurridos desde hace tiempo. Explica que el arq. Eduardo Fernandez, en su carácter de Secretario General de la Gestión anterior, inicia el Expediente, al que se agregan todas las actuaciones correspondientes de denuncias a la Policía Federal, de descargos de las personas involucradas, etcétera, y que en esta instancia el Tema se da por concluido en los términos que establece la Resolución, que determina el monto del perjuicio económico, según Informe de costos de equipos y objetos desaparecidos, con la actualización monetaria correspondiente y su depreciación, y las recomendaciones a la Facultad que se leen en la Resolución mencionada.

Señala además, que al asumir la Gestión actual se convocó a reunión a los Directores de Áreas, Jefes de Departamentos y personal responsable de la guarda de los equipos, para acordar métodos e instructivos referidos al Tema.

Asimismo expresa que se está trabajando en forma permanente para garantizar el aumento de sistemas de seguridad, y que para ello ya se cuenta con un Proyecto y su presupuesto correspondiente, para implementarlo a la brevedad.

La **Decana** señala que esta Conclusión Sumarial resultó favorable para la Casa, y menciona que en la Facultad de Psicología, una investigación por hechos similares recayó en la sanción a un Agente No Docente, por lo que se generó, desde hace veinte días un conflicto institucional que prácticamente paralizó el funcionamiento de la Facultad.

- **RESOL. Nº 2205/13.**
- **RESOL. Nº 2229/13.**

**SE TOMA CONOCIMIENTO**

<b>6. RESOLUCIONES DECANALES DESDE EL Nº 1071 HASTA EL Nº 1126</b>
--

- **1095 - DESIGNAR A PARTIR DEL 01/10/13, AL SR. OTTONELLO EN UN CARGO CATEG. 2 DEL AGRUP. ADMINISTRATIVO, COMO DIRECTOR DEL ÁREA ECONÓMICA DE LA FACULTAD.**

El consejero **Vianna** efectúa consideraciones referentes a la designación del sr. Ottonello, señalando que si bien el acto mencionado es atribución de la Decana, se advierte un descontento entre el personal del Estamento No Docente, porque no se llamó al concurso correspondiente. Continúa expresando que no se trata de una cuestión personal, porque considera que el sr. Ottonello reúne méritos más que suficientes para acceder al cargo, pero destaca que esta decisión afecta la continuidad de la Carrera Administrativa No Docente del personal, y genera un precedente para algunas personas que se encuentran subrogando cargos de mayor jerarquía, que pueden pretender la misma resolución.

La **Decana** señala que el caso del sr. Ottonello no se trata de un Agente subrogando cargos, sino que se hace cargo de dos áreas, con el desgaste físico y mental que eso implica, y que está llevando adelante el Área Económica en un momento conflictivo. Continúa expresando que la disposición de designarlo en el cargo del Área Económica y liberar el cargo del Área Personal, es efectivamente atribución de la Decana, y que esa decisión no se repetirá.

El consejero **Vianna** expresa que la explicación de la Decana dará tranquilidad al Personal.

**7. RESOLUCIONES DECANALES AD REFERENDUM DEL H.C.D. Nº 1077, 1080, 1081, 1091, 1103, 1105, 1120, 1121, 1125**

**APROBADAS**

**8. TEMA ABIERTO A CONSEJEROS:**

• **CONSULTA SOBRE POTESTAD DE LAS AUTORIDADES DE LA FACULTAD PARA REQUERIR EXÁMENES MÉDICOS AL PERSONAL.**

El consejero ing. **Elicabe** pregunta si las Autoridades de la Facultad tienen la potestad de solicitar que se realicen revisiones o chequeos médicos al personal de la Casa, como ocurre con otras patronales. Señala que hay problemas con personas, que requerirían de este accionar.

La **Decana** comunica que, en referencia a las carpetas médicas psiquiátricas otorgadas a algunas personas, se realizaron gestiones con la Facultad de Medicina y el Hospital de Clínicas, para estudiar la posibilidad de realizar revisiones mediante Juntas médicas, y que los trámites fracasaron.

El **Secretario** pregunta al consejero Elicabe si se refiere a un caso preciso.

El consejero ing. **Elicabe** responde que el problema planteado existe y que va a ingresar un Expediente al Consejo, que contiene la situación concreta.

El consejero arq. **Menso** pregunta si los controles médicos no se pueden oficiar vía DASPU.

La **Decana** responde que tampoco es viable.

El consejero **Vianna** señala con respecto al personal No Docente, que en el caso de enfermedades de largo tratamiento sí se realizan Juntas médicas, pero que es difícil obtener el diagnóstico médico de que una persona padece de determinado problema psiquiátrico.

La **Decana** señala que muchas veces se dan dos situaciones: la de la persona que usa una licencia psiquiátrica para no asistir a su tarea y la de la persona que padece de un problema concreto y no lo asume.

El consejero arq. **Olguin** considera que la situación mencionada en segundo lugar por la Decana es perjudicial para docentes y alumnos, y que hay que tratar de tener certeza con respecto a las denuncias que se formulan, y además conocer que hay situaciones que no se comunican, por miedo de parte de los alumnos. Expresa que las denuncias de los alumnos son la única herramienta con que se cuenta para poder tomar decisiones.

El consejero arq. **Pilatti** comunica que en su Cátedra él realizaba una clase de terapia con los alumnos, pero que dejó de hacerla porque se detectaban problemas difíciles de abordar, y porque no se cuenta con mecanismos apropiados, por tratarse de colegas.

• **SITUACIÓN REFERENTE A INCONVENIENTES CON DEVOLUCIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS EN TESIS.**

El consejero arq. **Menso** comunica un incidente ocurrido al firmar la solicitud de equipos para el desarrollo de las Tesis a la hora trece y treinta, y al encargar su devolución a la última alumna tesista. Continúa exponiendo que la alumna no efectuó la devolución de los equipos y que el personal de Mayordomía los encontró a la hora diecisiete y treinta, y le comunicó que la alumna mencionada, al retirar un accesorio de electricidad, entregó su cédula y tampoco asistió a recuperarla.

El arquitecto pregunta a los Consejeros cómo se debe proceder frente a este hecho y si hay posibilidad de aplicar alguna sanción a esa alumna, hoy egresada. Continúa diciendo que considera que la utilización de una medida correctiva apunta a que los alumnos se responsabilicen del cuidado de los bienes de la Universidad, porque además señala en esa dirección, que tampoco hay luces en los baños, porque las rompieron.

El consejero **Bustamante** agrega que en Posgrado ocurre la misma situación, y que la persona que firma la solicitud de un equipo se hace responsable de su devolución.

El consejero **Albornoz** señala que se puede implementar un mecanismo que establezca alguna sanción para este tipo de hechos, y a su vez informa que la Facultad de Arquitectura es la única facultad que posee un espacio destinado a los festejos de los egresados, pero que algunos de ellos deciden no utilizarlos por no adherir al Centro de Estudiantes, que es quien lo propuso.

El consejero **Vianna** expresa que el docente que firma la solicitud de los equipos, por su jerarquía, es la que se hace responsable, pero que puede delegar esa responsabilidad en otra persona, por ejemplo en una alumna de tesis.

El consejero arq. **Menso** aclara que habitualmente se encomienda la devolución de los equipos a otra persona, porque el Tribunal de Tesis, luego de la exposición del trabajo, se retira a deliberar para la evaluación.

El consejero arq. **Olguin** señala que el caso de Tesis es particular y diferente a los casos de las demás cátedras, porque según lo manifestado por el consejero Menso, se produce la situación de encargar a otra persona la devolución de los equipos, y que esta situación se solucionaría con la instalación de equipos fijos.

La **Decana** agrega, con respecto a las Tesis, que en algunas oportunidades se toman cuatro tesis simultáneamente, para las que se necesitan tres o cuatro cañones de proyección, pero deja en claro que los profesores son las personas autorizadas para solicitarlos, y son las responsables de devolverlos.

El consejero arq. **Menso** manifiesta que si eso está establecido en la Reglamentación, él lo acepta y se hace responsable.

La **Decana** afirma que ese es el procedimiento.

El **Secretario** comunica que la tendencia de la Facultad es colocar una mayor cantidad de equipos fijos, para evitar los inconvenientes mencionados.

• **54107/2013 - CONSEJEROS ESTUDIANTILES FAUD. SOLICITAN PRÓRROGA DE REGULARIDADES Y ENTREGAS PARA LOS ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS XXXI OLIMPIADAS UNIVERSITARIAS 2013**

El consejero **Bustamante** ingresa sobre tablas este Expediente, por el cual se solicita la justificación de inconsistencias y postergación de entregas, parciales, recuperatorios y/o correcciones que afecten a los estudiantes que compiten en las Olimpiadas, que se desarrollan desde el siete hasta el veintidós de octubre. A su vez el Expediente contiene el listado de alumnos inscriptos para participar en los deportes.

El consejero lee la Nota, y expresa que la cantidad de alumnos de ambas Carreras, participantes de las diferentes disciplinas es de ciento veintiocho. Asimismo aclara que la solicitud contempla que a los estudiantes mencionados se les prorroguen las entregas, parciales, recuperatorios y/o correcciones que se superpongan con el día y horario en el cual

participen en determinado deporte, y que la nueva evaluación será acordada entre la cátedra y los alumnos, pudiendo ser realizada el mismo día en otro horario o la semana siguiente a la establecida.

El consejero ing. **Elicabe** pregunta por qué no se redactó la solicitud en los términos que aclaró el Consejero Estudiantil.

El consejero arq. **Peschiutta** recuerda que hay un Cronograma Académico aprobado por el Consejo, y considera que tanto esta clase de eventos, como los viajes educativos en esta época del año, complican el acatamiento de ese Cronograma, y la garantía de que no se superpongan las fechas de entregas y evaluaciones. Sugiere que la situación se tenga en cuenta para el próximo año, y advierte que estas actividades deben cesar. Asimismo hace referencia a que recientemente un grupo de alumnos realizaron un viaje, y que la Cátedra tuvo que considerar sus inasistencias y postergar sus entregas.

El consejero **Filloy** señala que las Olimpiadas se realizan todos los años en esta época.

El consejero arq. **Peschiutta** insiste que por ese motivo solicita que se tome en consideración disminuir el número de actividades extracurriculares.

El consejero **Bustamante** aclara que el caso concreto de las Olimpiadas, es una actividad organizada por la Universidad, y que la Facultad no puede disponer otra fecha.

La **Decana** señala que el número de alumnos que participan de las Olimpiadas no es significativo, y que sólo solicitan el día en que compiten, por lo que considera que el requerimiento es razonable y se puede acceder.

**APROBADO SOBRE TABLAS**

#### 9. FECHA PRÓXIMA SESIÓN:

Sin más asuntos por tratar, finaliza la Sesión Ordinaria a la hora veinte y diez minutos del día nueve de octubre, y se fija la próxima Sesión Ordinaria, para el día veintitrés de octubre de dos mil trece.

Firman los siguientes Consejeros:

ELICABE, Alberto: \_\_\_\_\_

OLGUÍN, Guillermo: \_\_\_\_\_

PESCHIUTTA, Hugo: \_\_\_\_\_

MENSO, Héctor: \_\_\_\_\_

MANGUPLI, Héctor: \_\_\_\_\_

PILATTI, José Luis: \_\_\_\_\_

BARRIONUEVO, Silvia: \_\_\_\_\_

SCOCCO, Mónica: \_\_\_\_\_

BUFFA, Rosana: \_\_\_\_\_

VIANNA, Andrés: \_\_\_\_\_

BUSTAMANTE, Martín: \_\_\_\_\_

QUEZADA, Cristian: \_\_\_\_\_

FILLOY, Marcos: \_\_\_\_\_

ALMADA, Sebastián: \_\_\_\_\_

  
 Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO  
 Secretario General  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba

